

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

98

ARGANDA DEL REY NÚMERO 5

EDICTO

Don Juan José Toscano Tinoco, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 326 de 2010, a instancias de don Francisco García Fraile Ocaña y doña Soledad Díaz Jiménez, de la siguiente finca: finca urbana en Villarejo de Salvanés, número 6.512, número de IDUFIR 28076000666870, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Arganda del Rey, al tomo 1376, libro 95, folio 20, fecha 4 de mayo de 1935, inscripción primera.

Cítese a doña Petra Díaz Martínez y a don Félix Sanz Vos, como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando los motivos de oposición que consideren oportunos.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Providencia

Magistrado-juez, don Juan José Toscano Tinoco.—En Arganda del Rey, a 17 de noviembre de 2011.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la procuradora doña Marta Murua Fernández, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte, en nombre y representación de don Francisco García Fraile Ocaña y doña Soledad Díaz Jiménez, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, cítese a doña Petra Díaz Martínez y a don Félix Sanz Vos, como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando los motivos de oposición que consideren oportunos.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado, y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma; doy fe.—El secretario.—Conforme: el magistrado-juez.

En Arganda del Rey, a 17 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/2.790/12)

